

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 13	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

17CONTRATO No. 4600094114 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Agosto de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Septiembre 13 de 2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA LA NO-VIOLENCIA
CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.
NIT: 9 0 0 1 5 5 1 0 7 - 1
REPRESENTANTE LEGAL: LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 79.131.390
OBJETO: Suministro de bonos alimentarios para población víctima del conflicto armado.
VALOR INICIAL: \$343.919.632,00 (trescientos cuarenta y tres millones novecientos diez y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos m/l.
ADICIONES: N.A.
VALOR MAS ADICIONES: N.A.
DURACIÓN INICIAL: 275 días calendario
AMPLIACIONES: N.A.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: N.A.
FECHA DE INICIO: 05/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 13	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600094114 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Con el presente contrato se busca dar cumplimiento a competencia municipal en materia de Atención Humanitaria Inmediata y contribuir con el mejoramiento de la seguridad alimentaria de familias víctimas del conflicto armado del municipio de Medellín, mediante el suministro de bonos alimentarios, del Catálogo ayudas humanitarias Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19, Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Teniendo en cuenta que dentro de los procesos de atención integral a la población víctima del conflicto armado asentada en la ciudad de Medellín, se encuentra el garantizar el acceso y restablecimiento de derechos vulnerados en ocasión a cada hecho victimizante y por consiguiente posibilitar la entrega de elementos conformantes de la Atención
- Humanitaria Inmediata (entre ellos la alimentación), se crea la necesidad de la entrega ágil del bono alimentario a la población víctima del conflicto armado que recién declara hechos victimizantes ante el Ministerio Público (desplazamiento forzado) o que se encuentre en alto grado de vulnerabilidad.
- La adquisición de los bonos se realizará mediante el catálogo Ayudas Humanitarias del Instrumento de Agregación de Demanda COVID-19, Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se encuentran definidas las especificaciones técnicas y las obligaciones del proveedor y la Entidad Compradora. De acuerdo al presupuesto disponible para ello, se entregará un bono alimentario en modalidad virtual por valor de \$100.000, cada uno.
- No se autoriza la redención del bono en cigarrillos o productos como tabaco, bebidas alcohólicas, productos de aseo o comida para mascotas, ropa, textiles, pequeños aparatos, electrodomésticos y cualquier otro artículo diferente a alimentos.
- A continuación, se menciona de forma general el funcionamiento del programa y proyecto encargados de la focalización de los usuarios a los que se les entrega el bono suministrado por el contratista, los cuales en coordinación con el Equipo de

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 13	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado serán entregados a los participantes:

- Los participantes que acoge el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado para que reciban Bono alimentario están determinados previo cumplimiento de criterios y parámetros establecidos mediante ley 1448 de 2011.
- Proyecto: Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado, asentadas en la ciudad de Medellín.
- A través del proyecto se busca atender y restablecer los derechos constitucionales vulnerados con ocasión del conflicto armado interno colombiano a las víctimas asentadas en la ciudad, en un marco de coordinación interinstitucional.
- A partir de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, es responsabilidad de los diferentes entes territoriales brindar y garantizar la atención integral a las víctimas del conflicto armado que se encuentren asentadas en su territorio con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades. Con el fin de garantizar en parte, alguna de dichas necesidades, el ente territorial debe disponer de los elementos conformantes de la Atención Inmediata, que para efectos del presente proceso, se constituye en la entrega de un Bono alimentario.
- Esta ayuda debe ser proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal que recepciona a la población en situación de desplazamiento y debe ser entendida como Inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas por parte de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas del Gobierno Nacional.
- Criterios para ser participantes del Proyecto Restablecimiento y reparación a Víctimas del conflicto armado:
 - Población víctima del conflicto armado en fase de valoración por la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a víctimas (UARIV)
 - Estar asentado en la ciudad de Medellín.
- Para la atención mediante el presente proyecto se deben cumplir las siguientes fases:
 - Declaración de la persona u hogar afectado por algún hecho victimizante contemplado en la ley 1448 de 2011 ante alguna entidad del Ministerio Público en la ciudad de Medellín.
 - Estar asentada en la ciudad de Medellín y no en otro municipio.
 - Acudir al proceso de valoración denominado diagnóstico base, a fin de determinar cumplimiento de requisitos y posibilitar la identificación de ayuda o proceso de intervención a posibilitarse.
 - Programación y autorización para el canje de bono alimentario, previo cumplimiento de requisitos.
- Mediante el presente contrato se apunta y se contribuye con los indicadores y metas establecidas mediante plan de acción y plan Indicativo (Víctimas del conflicto armado que acceden a medidas de atención, asistencia y reparación en Medellín); (Familias víctimas del conflicto armado que declaran victimización beneficiadas con protección del derecho a la subsistencia mínima); (Paquetes alimentarios para familias víctimas atendidas en emergencia humanitaria).

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 13	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

- El proveedor adjudicado en el proceso deberá contar con varios puntos de redención del bono en la ciudad de Medellín, con el fin evitar aglomeraciones y riesgos asociados a la pandemia causada por el Coronavirus SARS-CoV-2y garantizar los protocolos de bioseguridad definidos por el gobierno nacional, departamental y municipal; al igual que en facilitar el canje del presente bono por alimentos en puntos cercanos a los lugares de residencia de la población.
- Resultado de la adjudicación del proceso, luego de la generación del evento de cotización, El Equipo de Atención a Víctimas, Subsecretaría de Justicia Restaurativa efectuara control y recibo inicial de los bonos alimentarios, e igualmente será quien a partir de la demanda y número de solicitudes frente a la entrega de la Atención Humanitaria (bono), informara al operador del proceso, la cantidad de bonos suministrados a la población y por consiguiente número y relación de personas próximas a redimir dicho beneficio.
- Por consiguiente y por tratarse de población de especial protección constitucional, los datos registrados en la relación o base de datos sólo deben ser usados por el contratista para los fines objeto de este proceso y contemplar la normatividad vigente que regula la protección de datos personales.
- El proveedor deberá enviar el reporte diario de los participantes que redimieron el bono y el listado de los que aún no lo han redimido.
- El contrato deberá ejecutarse conforme a las condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19, Catálogo Ayudas Humanitarias.
- El proveedor adjudicado deberá brindar un servicio postventa a las Entidades Estatales. Para ello, los proveedores deberán contar como mínimo con un canal de atención, pudiendo este ser: (i) telefónico (fijo, pbx o celular) o (ii) virtual (correo electrónico, formulario) mediante el cual la entidad compradora pueda reportar requerimientos relacionados con los bienes o servicios adquiridos.
- Las demás obligaciones contempladas en los estudios y documento previos para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19.
- El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.
- Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).

Total de Bonos alimentarios: 3.908 (Según la orden de compra No.87835)

Total de bonos requeridos al 31/08/2022: 845

Existencias de bonos:

Total bonos	Bonos entregados	Bonos por entregar
3.908	78	3.830
	747	3.083
	957	2.126
	845	1.281

Porcentaje de ejecución física: 67%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se realizó verificación de las novedades en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
14/09/2022	01/08/2022 hasta 31/08/2022	Jorge Eliecer Moreno Urrea

- No hubo modificaciones realizadas al contrato como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.
- No hubo ausencias temporales o definitivas y re-designaciones de supervisión.
- No existe materialización de riesgos y su mitigación.
- El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

Cód. FO-ADQU-120	Formato FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 13		

Evaluación al contratista:

Número de Contrato: 4600094114 Secretaría: 235 Suministros y Serv Estado: 1 Legalizado
Objeto del Contrato: Suministro de bonos alimentarios para población víctima del conflicto armado

Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	3
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	4
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

Interventores Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento

Evaluación del Contratista

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	3
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	1
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	1

Administrativo Financiero y c Juridico Tecnico

Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % Total % Calificación: 84,57

16,00 20,00 20,00 28,57

Nota: Se siguen presentando deficiencias en el servicio por parte del contratista, lo cual se ve reflejado en su calificación. No se tomen medidas correctivas para mejorar la entrega de Bonos, perjudicando enormemente las víctimas del conflicto armado, quienes se ven en la obligación de desplazarse varias veces a los almacenes de entrega de los bonos, con una pérdida de tiempo y dinero en pasajes.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 13	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Presupuesto y documentos:

Durante el proceso contractual se expidieron los siguientes documentos presupuestales y financieros:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal (Pedido)
110090122	72500000	2320202009	200188	4000109109	4500014002	4500014002

Relación de los pagos realizados:

Pago No.1

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Cuenta de Cobro No.	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014000	1081	14/06/2022	5000672941	6.864.312

Pago No.2

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Cuenta de Cobro	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014000	1082	14/07/2022	5000675623	65.738.988

Pago No.3

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Cuenta de Cobro	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014000	1087	12/08/2022	5000678218	84.219.828

Pago No.4

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Cuenta de Cobro	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014000	1092	13/09/2022		74.363.380

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 13	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

TOTAL BONOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
3.908	88.004	343.919.632	100%
78		(6.864.312)	2%
747		(65.738.988)	21%
957		(84.219.828)	46.5%
845		(74.363.380)	67%
SALDO		112.733.124	33%

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	343.919.632,00
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	343.919.632,00
Pagos Realizados (Acumulado)	156.823.128,00
Pago autorizado en Septiembre/2022	74.363.380,00
Porcentaje de ejecución financiera	67%

4. INFORME JURÍDICO:

- No se presentaron reclamaciones ni controversias en el contrato.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Se presentó aprobación de la póliza única de cumplimiento del contrato No.4600094114, mediante aprobación de certificado en comunicado del 07 de abril de 2022 firmada por el abogado de la Secretaría de Suministros, Sandro Adolfo Paniagua Flórez.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana	3314211-7	Calidad	-----	-----	-----	-----
		Cumplimiento	04/04/2022	30/06/2023	07/04/2022	34.391.963
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	-----	-----	-----	-----

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 13	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de setenta y cuatro millones trescientos sesenta y tres mil trescientos ochenta pesos (\$74.363.380,00).

Atentamente,



JORGE AUGUSTO CALLE B.
Supervisor